

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****76****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María Herrero Barrero, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 139/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA NINA SCURTU frente a D./Dña. GABRIEL LACLETA MICHELENA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto incidente 19/09/2019

PARTE DISPOSITIVA

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre doña Cristina Nina Scurtu con la empresa D. GABRIEL LACLETA MICHELENA, la cual deberá abonar a la trabajadora en concepto de indemnización 1.227,35 euros, y los salarios de tramitación desde la fecha del despido el 25/11/2018 hasta la fecha de notificación de la sentencia que declaró su improcedencia, y desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declaró la improcedencia del despido hasta la fecha de la presente resolución a razón de un salario de 5,13 euros/día.

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Lo acordó y firma D.^a María del Carmen Cano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Madrid, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. GABRIEL LACLETA MICHELENA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.028/19)

